



CLAVE: SEM003379  
FOLIO TRÁMITE: 710,049

FECHA EXPEDICIÓN: 01-noviembre-2021

NOMBRE:	LAUREANO MIGUEL REGINA	EXTERIOR:	INTERIOR:
UBICACIÓN:	CARRETERA A CHAPALA		
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO REVOLUCION		
CALLE CRUCE 1:	PLAN DE GUADALUPE		
CALLE CRUCE 2:	PLAN DE SAN LUIS	DULCES AGUAS Y PAPAS	
CIRÓ:	VARIOS	FONDO 1.80 MTS	
SUPERFICIE:	3.00	""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""	
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 4.60 mts.		
DIAS AMPARADOS:	26	IMPORTE: \$358.80	
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-noviembre-2022	FECHA DE VENCIMIENTO:	30-noviembre-2022

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	11:00:50 a	A:	09:00:50 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:50 a	A:	09:00:50 p
MARTES	SI	DE:	11:00:50 a	A:	09:00:50 p	SABADO	SI	DE:	11:00:50 a	A:	09:00:50 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:50 a	A:	09:00:50 p	Domingo	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:50 a	A:	09:00:50 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

ACEPTO

LAUREANO MIGUEL REGINA

P.T. *Anetra camila*

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS.

ADVERTENCIAS Y RESTRICCIONES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de los **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará intrusión (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*